GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud Ancash
Hospital "Víctor Ramos Guardia"
Nivel II-2 Huaraz

Nº 0322 -2025-DIRES-A-H"VRG"HZ/UP

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud Ancash
Hospital "Víctor Ramos Guardia" Huaraz
CPC. Cirilo Flores Barrionuevo
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
DNI: 32921897 - MAT. Nº 08-1814

Resolución Directoral

Huaraz, 11 *de* Junio *del 2025*

VISTO: El Memorándum Nº 001023-2025-GRA-DIRES-A-H"VRG"HZ/Dir. Ejec., de fecha 11 de junio de 2025, que contiene el Oficio N° 017-2025-REGION ANCASH-DIRES-A-H"VRG"-HZ/D.A., de fecha 11 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Administración; Informe Nº 0009-2025-GRA-GRDS-DIRES-A-H"VRG"HZ/DE/DA/UP; de fecha 11 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Víctor Ramos Guardia" de Huaraz, es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud de Ancash, con el Nivel de Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al Organigrama Estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, se autoriza el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentra registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP) y que tengan dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la citada Ley N° 32059;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006.2025-SA., se aprueba los Lineamientos para el proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, autorizado por el literal R), numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

Que, asimismo, el artículo 9° del referido Reglamento establece que, los procesos de Nombramiento se conformaran las siguientes comisiones: 8.1) Comisión Central de Nombramiento y 8.2) Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, asimismo, el artículo 11° del precitado lineamiento, señala que la Comisión de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, se conforma mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora la misma que queda integrada de la siguiente manera: i) Para la Administración Central del Ministerio de Salud: a.- Un/a representante de la Secretaria General, quien la preside, b.- Un/a representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuara como Secretario/a Técnico/a, c.- Un/a representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica, d.- Un/a representante de la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; ii) Para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales: a.- Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá, b.- Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuara como Secretario/a Técnico/a, c.- Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, d.- Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, e.- Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Escaneado con CamScanner

Que, mediante Resolución Ministerial N° 390-2025/MINSA, el Ministerio de Salud conformo la Comisión Central de Nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MINSA; de fecha 03 de Junio de 2025, la Directora General de Gestión de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud insta a todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, para conformar sus respectivas comisiones de Nombramiento del personal CAS Administrativo;

Que, con Informe N° 0009-2025-GRA-GRDS-DIRES-A-H"VRG"HZ/DE/DA/UP; de fecha 11 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de Huaraz, solicita a la Directora de la Oficina de Administración, la conformación de la Comisión de Nombramiento CAS Administrativo, la misma que debe estar conformada de acuerdo a lo previsto en el artículo 11° de los Lineamientos del Decreto Supremo N° 006-2025-SA; y en atención a la terna propuesta para conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N° 402 - Salud Huaraz, Hospital "Víctor Ramos Guardia" de Huaraz;

Que, con Oficio N° 017-2025-REGION ANCASH-DIRES-A-H"VRG"-HZ/D.A., de fecha 11 de junio de 2025, la Directora de la Oficina de Administración del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de Huaraz, solicita a la Directora del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de Huaraz, la conformación de la Comisión de Nombramiento CAS Administrativo de la Unidad Ejecutora N° 402 - Salud Huaraz, Hospital "Víctor Ramos Guardia" de Huaraz, autorizado por el literal r) del numeral 8.1, del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

Que, con Memorándum Nº 001023-2025-GRA-DIRES-A-H"VRG"HZ/Dir. Ejec., de fecha 11 de junio de 2025, la Directora del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de Huaraz, autoriza se proyecte la Resolución de conformación de la Comisión de Nombramiento CAS Administrativo de la Unidad Ejecutora N° 402 - Salud Huaraz, Hospital "Víctor Ramos Guardia" de Huaraz, autorizado por el literal r) del numeral 8.1, del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de Nombramiento CAS Administrativo de la Unidad Ejecutora N° 402 - Salud Huaraz, Hospital "Víctor Ramos Guardia" de Huaraz, autorizado por el literal r) del numeral 8.1, del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, se debe proceder con la conformación de la Comisión de Nombramiento CAS Administrativo de la Unidad Ejecutora N° 402 - Salud Huaraz, Hospital "Víctor Ramos Guardia" de Huaraz, a fin de implementar el proceso autorizado por el literal r) del numeral 8.1, del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

Y estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal, Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las atribuciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de Huaraz, autorizado por el literal r) del numeral 8.1, del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025; Decreto Supremo N° 006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, autorizado por el literal R), numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones previstas en el inciso c) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor RAMOS GUARDIA" de Huaraz, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0362-2004-REGION ANCASH/PRE., y demás normas pertinentes;

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **CONFORMAR LA COMISION DE NOMBRAMIENTO CAS ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 – SALUD HUARAZ, HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" DE HUARAZ**, de conformidad con el artículo 11° de los Lineamientos para el proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA; la cual está integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	CARGO	ALTERNOS
MED. JONATHAN IRVIN TARAZONA DULCE Representante de la Dirección	PRESIDENTE	MED. RUBIÑOS CASAVILCA QUISPE Representante de la Dirección
CPC. CIRILO CERAPIO FLORES BARRIONUEVO Jefe de la Unidad de Personal	SECRETARIO TECNICO	Téc. Adm. MARLENE BETTY FIGUEROA RAMOS representante de la Unidad de Personal
ABOG. FRANKLIN GREGORIO GIRALDO NORABUENA Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	MIEMBRO	ABOG. ELIZABETH ROXANA RONDON BOBADILLA Representante de la Unidad de Asesoría Jurídica
CPC. DORIS MAGDA RAMIREZ SALINAS Directora de la Oficina de Administración	MIEMBRO	BACH. WILMERTH WASHINGTON MORENO VASQUEZ Representante de la Oficina de Administración
CPC. MANUEL CECILIO MEDINA ARAUJO Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO	CPC. JACK ALAN VILLANUEVA VERGARA Representante de Oficina de Planeamiento Estratégico

Artículo 2.- **DELEGAR, a los miembros de la Comisión de Nombramiento CAS Administrativos de la** UNIDAD EJECUTORA 402 – SALUD HUARAZ, HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" de Huaraz, ejerce las funciones descritas en el artículo 13° de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA.

Artículo 3.- **NOTIFIQUESE,** la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Nombramiento CAS Administrativo de la UNIDAD EJECUTORA 402 – SALUD HUARAZ, HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" de Huaraz, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del Artículo 21° del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4.- **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital "Víctor RAMOS GUARDIA" de Huaraz, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

M.C. LIDIA Y. FIGUEROA BARRETO
DIRECTOR EJECUTIVO
DNI 31679470
CMP 22419 RNE 13139

LYFB/DMRS/CCFB
DISTRIBUCION
( ) Direc. Ejec.
( ) Legajos
( ) Archivol

Escaneado con CamScanner